

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Servicios Públicos en el plazo de 10 (diez) días, se sirva informar:

1. Informe en qué estado se encuentra el proyecto de realización del Acueducto de Río Seco (La Encrucijada-La Rinconada).
2. Detalle los plazos de realización y finalización de dicha obra.
3. Indique qué soluciones provisorias se brinda a los vecinos y vecinas de la zona, y con qué frecuencia, para garantizar el acceso al agua potable.

**Leg Luciana Echevarría**

**Bloque MST Nueva Izquierda**

### **FUNDAMENTOS**

En el año 2018, en la localidad de La Rinconada, el entonces director de Jurisdicción Estudios y Proyectos de la Secretaría de Recursos Hídricos, Pablo Wierzbicki, presidió el acto de apertura de sobres de licitación para la ejecución de la obra del Acueducto de Río Seco (La Encrucijada-La Rinconada). En aquel momento se informó que la obra tendría un costo de \$143.294.081 y un plazo de ejecución de 300 días.

A más de dos años de ese acto, las comunidades del departamento de Río Seco continúan, en pleno siglo XXI, sin acceso al derecho elemental que es el agua potable, con todas las consecuencias que eso implica para la salud y la vida de las y los vecinos.

La situación es tan extrema que, para evitar que muera el ganado, muchos se trasladan hasta 15 kilómetros en busca de agua.

La Organización Mundial de la Salud declaró en 2004 que el acceso al agua potable es uno de los derechos humanos básicos y un componente fundamental para la protección de la salud. La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce explícitamente al agua como

un derecho humano desde 2010. En nuestro país, estos Tratados Internacionales de Derechos Humanos tienen rango constitucional, por lo tanto, es responsabilidad del Estado garantizar este derecho.

Pese a que el acceso al agua potable está reconocido por todos estos marcos normativos, desde hace décadas en el norte cordobés abundan las promesas y escasean las respuestas reales a las necesidades sociales.

Según el Portal de Transparencia, las partidas asignadas a esta obra, tanto en el 2019 como en el 2020, figuran sin devengar ni ejecutar. Y a juzgar por el Plan de Inversión 2021 -que no contempla partidas específicas para este acueducto-, todo hace suponer que se continuará sin cumplir con las promesas realizadas en el año 2018.

Urge la necesidad de dar respuesta a un reclamo tan esencial como el del derecho al acceso al agua potable y, por eso, solicito respuesta al presente pedido de informe.

**Leg Luciana Echevarría**

**Bloque MST Nueva Izquierda**